

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 70AS2024 MC UT4 DE 13 DE JUNIO DE 2024

Con fecha 14 de junio de 2024 Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 70AS2024 MC UT4 de 13 de junio de 2024.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARENA FINA, ZAHORRA ARTIFICIAL ZA0/32 Y REVUELTO PARA LA OBRA DE "MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE, FASE I Y II TT.MM ADEJE, GUÍA DE ISORA Y SANTIAGO DEL TEIDE, TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0077900.

➤ **LOTE 1. ARENA FINA**

Empresa admitida:

- ✓ NIF: 41991431D ARQUIPO QUINTERO MÁRQUEZ

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	ARQUIPO QUINTERO MÁRQUEZ	Total puntuación: 100,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
---------	--------------------------	---

➤ **LOTE 2. ZAHORRA ARTIFICIAL**

Empresa admitida:

- ✓ NIF: 41991431D ARQUIPO QUINTERO MÁRQUEZ

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	ARQUIPO QUINTERO MÁRQUEZ	Total puntuación: 100,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
---------	--------------------------	---

➤ **LOTE 3. REVUELTO**

Empresa admitida:

- ✓ NIF: 41991431D ARQUIPO QUINTERO MÁRQUEZ

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1 ARQUIPO QUINTERO MÁRQUEZ

Total puntuación: **100,00 puntos**

Propuesto para la adjudicación

Mejor oferta de cada uno de los lotes de licitación:

- ✓ **LOTE Nº1 ARENA FINA.** la presentada por la empresa ARQUIPO QUINTERO MÁRQUEZ de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DIECISIETE EUROS (147.017,00 €), IGIC no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 2 ZAHORRA ARTIFICIAL** la presentada por la empresa ARQUIPO QUINTERO MÁRQUEZ de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (19.800,00 €), IGIC no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 3 REVUELTO** la presentada por la empresa ARQUIPO QUINTERO MÁRQUEZ de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (42.240,00 €), IGIC no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Solvencia económica, se aportará copia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles (2020, 2021 y 2022), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
- Solvencia técnica, se aportarán los certificados que acrediten haber realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV), por un importe acumulado, en el total de los últimos tres años naturales, de al menos los importes indicados en el apartado 5.3). Estos deberán ser expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (ver apartado 5.3 Solvencia técnica).
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo IV sobre prevención de riesgos laborales.
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Anexo IX, “Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia” debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante
- Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4